

Bogotá D.C., viernes, 27 de septiembre de 2019
Para responder a este oficio cite: 20196030302723



Doctora
MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz
Bogotá

Asunto: Informe “Evaluación a la Gestión del Riesgo”

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.5.3. y el Decreto 1499 de 2017, Artículo 2.2.23.2., la Subdirección de Control Interno rinde el informe del seguimiento realizado a la implementación de la Política y metodología integrada de administración del riesgo de la JEP, en la vigencia 2019.

Atentamente,

MARÍA DEL PILAR YEPES MONCADA
Subdirectora de Control Interno

Copia: Dra. Adela Parra – Subdirectora de Planeación
Dra. Amanda Granados – Subdirectora de Fortalecimiento Institucional

Proyectó: Cristian Villalba Arango
Anexos: 3 folios



**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

INFORME “EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO”

SEPTIEMBRE DE 2019



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. NORMATIVIDAD	4
4. METODOLOGÍA	4
5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.....	5
6. CONCLUSIONES	6
7. RECOMENDACIONES	6



1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al grado de avance de la implementación de la Política y metodología integrada de administración del riesgo de la JEP, en cumplimiento a la ejecución del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno para la vigencia 2019.

2. ALCANCE

A través de este informe se presenta el resultado del seguimiento realizado a la implementación de la Política y metodología integrada de administración del riesgo de la JEP, en la vigencia 2019.

3. NORMATIVIDAD

Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del estado”.

*Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.5.3. De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la gestión del riesgo**, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

*Decreto 1499 de 2017, Artículo 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993 (**componente administración de Gestión del Riesgo**).*

4. METODOLOGÍA

La Subdirección de Control Interno realizó el presente seguimiento a la implementación de la Política y metodología integrada de administración del riesgo de la JEP, con los insumos generados por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, mediante oficio 20196010271073



del 02 de septiembre de 2019, base para determinar los avances en la gestión del riesgo en la presente vigencia.

5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

De conformidad con los soportes remitidos por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional se pudo determinar que los hitos incorporados en el Plan Operativo Anual presentan los siguientes avances:

1. Definición de la Política y metodología de la administración de los riesgos institucionales.
2. Está en construcción la identificación de riesgos de gestión y corrupción por procesos, mapas de riesgos.
3. Consolidación de la matriz de riesgos institucional para los procesos de gestión.

Para el cumplimiento de los tres hitos se han cumplido las siguientes acciones:

- Un taller de construcción de la Política de administración del riesgo con los líderes de los procesos.
- Dos talleres de nivelación conceptual sobre administración del riesgo con los líderes de los procesos y enlaces de calidad
- Diecinueve mesas de trabajo para el levantamiento de los riesgos de gestión y corrupción.
- Un documento borrador de Política de administración del riesgo para la JEP, el cual se encuentra en revisión.
- Un documento preliminar de contexto institucional para la administración del riesgo, el cual se encuentra en revisión
- Entrevistas realizadas a expertos y directivos de la JEP, con el fin de complementar los elementos del contexto institucional:
 - ✓ Director de Corporación Transparencia por Colombia
 - ✓ Director de Corporación Excelencia en la Justicia
 - ✓ Secretaría Ejecutiva JEP
 - ✓ Director de la UIA

De acuerdo con el plan de trabajo se tiene contemplado consolidar la matriz de riesgo institucional por procesos en el mes de diciembre de 2019, motivo por el cual la Subdirección de Control Interno

seguirá realizando el seguimiento para determinar el oportuno cumplimiento de la identificación de los riesgos por proceso, que serán los insumo para su consolidación.

6. CONCLUSIONES

Se logró evidenciar que se están realizando actividades articuladas con todas las dependencias de la entidad para la construcción de la matriz de los riesgos institucionales. Así mismo, se pudo evidenciar avances en la elaboración de la Política de administración de los riesgos.

Por otra parte, se determinó que se está avanzando de manera satisfactoria con el objetivo propuesto en el proceso “GESTION DE LA CALIDAD” relacionados con la administración del riesgo, lo que contribuirá a garantizar la eficacia y eficiencia de las metas institucionales y objetivos estratégicos de la jurisdicción.

7. RECOMENDACIONES

Seguir avanzando en la identificación de los posibles riesgos en cada uno de los procesos de la entidad, para dar cumplimiento oportuno a las actividades documentadas en el Plan Operativo Anual.

Presentar al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno el documento que contiene la Política de administración del riesgo para su análisis y recomendaciones pertinentes, antes de someterlo a la aprobación del Órgano de Gobierno, en cumplimiento de la función número seis del Comité.

Continuar con las mesas de trabajo articuladas entre las Subdirecciones de Fortalecimiento Institucional y Planeación con la asesoría y acompañamiento de la Subdirección de Control Interno con el propósito de avanzar en la implementación del MECI, específicamente en el componente de administración del riesgo.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA
Subdirectora de Control Interno

Elaboró: Liliana Patiño Castaño – Profesional Especializado

